



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N.º 75/HNBM/20

Buenos Aires, 7 de mayo de 2020

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y -los Expedientes de Concursos N° EX - 2018-11224692; 2019-35240945; 2019-37522792; 2019-36124726; 2018- 17859259; 2019-35626000;

CONSIDERANDO

Que se llamó a Concursos a fin de cubrir vacantes dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que ante los hechos de público conocimiento en referencia a la pandemia del COVID-19 y en función de las medidas establecidas en el Decreto N° 147/20 del GCABA y lo establecido por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en su Comunicado FOCO N° 25;

Que por encontrarse con licencia la Directora del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio Moyano", Dra. María Norma Claudia Derito, autorizada por DI-2020-26-GCABA-DGSAM; encomiéndose la firma del despacho y todo asunto inherente al Dr. Juan Carlos Basani, Legajo N° 353.232, Subdirector médico de dicho efector por el lapso de duración de la licencia.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL SUB-DIRECTOR DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO "BRAULIO MOYANO" DISPONE

Art 1º: Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las reuniones de jurados correspondientes a los Concursos dispuestos por DI-2020-65-GCABA-HNBM, DI-2020-49-GCABA-HNBM, DI-2020-47-GCABA-HNBM, DI-2020-46-GCABA-HNBM, DI-2020-51- GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM,;

Art. 2º: Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las entrevistas y exámenes que correspondan a la instancia de Actuación de Jurado, indicados en el artículo 1º;

Artículo 3º.- Publíquese, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Basani